

6932

RESOLUCION No.87-2-1-157 03942

ECON. EUFEMIA UVÍDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de junio de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS BI-FARMA C.A."

QUE el doctor Cristian Bjarner Elizalde, con el patrocinio del doctor Alfredo Negrete, T., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-1827-IA del 6 de agosto de 1987, el mismo que amplía los informes Nos.87-153-IA del 29 de diciembre de 1986; 87-501-IA del 10 de febrero de 1987, y, 87-1475-IA del 23 de junio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1455 del 11 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LABORATORIOS BI-FARMA C.A." por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

Oct/8

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1- " 03942

Cia.: "LABORATORIOS BI-FARMA C.A."

Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura con la razón de la inscripción que se otorga, lo cual se cumplirá con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de octubre de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Septiembre de 1987.

Hecho y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 SET 1987

E. Urdin
Econ. Eufemia Urdin Salto
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA



Cod. CA4
OAM/cnt
DL: AICED.
Exp. No. 5.480-73

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo

54880

las 20.595 a 20.596, número 1.710 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.536 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 20.596 - Vale

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy se tomó nota de esta Resolución a foja 5.418 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973 ; 5.855 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

